

## REGISTRO DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL BRASIL<sup>1</sup>

En el Artículo 216 de la Constitución Federal del Brasil<sup>2</sup> de 1988, se define la noción de patrimonio cultural como un conjunto de activos culturales de naturaleza material e inmaterial que atañen a las actividades, la memoria y la identidad de los distintos grupos que componen la sociedad brasileña<sup>3</sup>. El Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional del Brasil (IPHAN)<sup>4</sup>, que depende del Ministerio de Cultura, tiene encomendadas actividades de investigación, la identificación y catalogación de bienes y recursos del patrimonio histórico y cultural, así como la supervisión de las obras de conservación y los programas de enseñanza y sensibilización del público<sup>5</sup>.

Desde que se puso de manifiesto la necesidad de proteger de alguna manera el Patrimonio Cultural Inmaterial, se creó en 2000 un registro de activos culturales inmateriales<sup>6</sup>, que se caracteriza por ser un instrumento para el reconocimiento y una mayor valoración del patrimonio inmaterial<sup>7</sup>. En otras palabras, el Registro funciona como una base de datos en la que todos los elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial se almacenan y se ponen a disposición del público, a la vez que se reconocen los derechos colectivos e individuales vinculados a los aspectos culturales<sup>8</sup>. Por consiguiente el Registro ostenta la función social de la propiedad<sup>9</sup>.

La Sra. Sant'Anna, Directora del IPHAN, puso de manifiesto durante la reunión de expertos de la UNESCO sobre cómo hacer inventario del patrimonio cultural inmaterial, celebrada en marzo de 2005, que un objetivo importante del inventario del

---

<sup>1</sup> Las opiniones expresadas en los textos y prácticas que se mencionan en este resumen no reflejan necesariamente las opiniones de la OMPI ni las de sus Estados miembros.

<sup>2</sup> Véase <http://www.v-brazil.com/government/laws/constitution.html> para la versión inglesa de la Constitución.

<sup>3</sup> Véase "Registro del Patrimonio Inmaterial: Expediente definitivo de las actividades del Grupo de Trabajo sobre Patrimonio Inmaterial", pág. 13.

<sup>4</sup> Véase <http://www.iphan.gov.br/>

<sup>5</sup> Véase Shluger, E. (1999) "*Culture and Development in Brazil: Promoting Public-Private Partnerships in Heritage Preservation*", documentos de trabajo del Programa para América Latina del Woodrow Wilson International Center for Scholars, N.º 249, pág. 59.

<sup>6</sup> Véase el Informe de la Reunión de Expertos de la UNESCO sobre cómo hacer inventario del patrimonio cultural inmaterial, París, 17 y 18 de marzo de 2005, pág. 12.

<sup>7</sup> Véase "Registro del Patrimonio Inmaterial: Expediente definitivo de las actividades del Grupo de Trabajo sobre Patrimonio Inmaterial", pág. 16.

<sup>8</sup> Véase el Informe de la Reunión de Expertos de la UNESCO sobre cómo hacer inventario del patrimonio cultural inmaterial, París, 17 y 18 de marzo de 2005, pág. 2.

<sup>9</sup> Véase "Registro del Patrimonio Inmaterial: Expediente definitivo de las actividades del Grupo de Trabajo sobre Patrimonio Inmaterial", pág. 44.

patrimonio cultural inmaterial es mantener la diversidad cultural del país en un contexto de tendencias a la homogeneización, y contribuir a la integración social y a la mejora de las condiciones de vida de los depositarios de las tradiciones mediante la puesta en marcha de mecanismos de salvaguardia<sup>10</sup>.

Para más información, véase el Proyecto del Patrimonio Creativo de la OMPI<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Véase el Informe de la Reunión de Expertos de la UNESCO sobre cómo hacer inventario del patrimonio cultural inmaterial, París, 17 y 18 de marzo de 2005, pág. 12.

<sup>11</sup> Véase <http://www.wipo.int/tk/en/folklore/culturalheritage/index.html>